



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0680-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Confirmado Asistencia

18-06-25.

¡Éxitos!

dms.

0987908725



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0680-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308580

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0673-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Recabado por:
Lizeth Chilligumga
23/06/25



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0673-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308573

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>[Signature]</i>
	FECHA: 23/06/25
	HORA: 15:34
BLANCA PAUCAR PAUCAR CONCEJALA	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0668-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0668-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308568

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0682-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: CONQUITO

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

RECIBIDO 18 JUN. 2025
Mang V. 12h40'



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0682-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308582

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0683-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

RECIBIDO 18 JUN. 2025

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0683-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308583

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0681-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Estefania Cristina Grunauer Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damían Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

RECIBIDO 18 JUN 2025
PRY CABEZAS 12h39



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0681-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308581

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0677-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Hector Enrique Cueva Cueva
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damían Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL



RECIBIDO 18 JUN. 2025

Fecha: _____

Hora: 12h43 _____

Recibido por: Pisco _____



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0677-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308577

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0685-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL


Recibido
18-06-2025



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0685-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308585

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0678-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Psic. Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: CONQUITO

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Manli Hernández

18/06/2025

12h31



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0678-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308578

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0686-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: CONQUITO

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

ADRIAN
IBARRA
CONCEJAL METROPOLITANO

17 JUN 2025

CONFIRMACIÓN 12:29
HORA
RECEIBIDO POR Jennifer Paredes



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0686-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308586

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0679-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

ANGEL
VEGA CONCEJAL

18/06/25

12690



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0679-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308579

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0670-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Carlos Alboin
18-06-25
12:30



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0670-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308570

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0667-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. María Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0667-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

NUT: GADDMQ-2025-308567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0675-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Dra. Sandra Victoria Hidalgo Espinel
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJALA HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día Lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



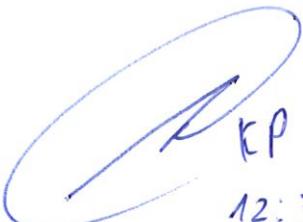
Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL


KP
12:32
18/6/25



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0675-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308575

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0672-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0672-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308572

Acción	Signa Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0688-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

	FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Recibido por: <i>Fernando</i>	
Firma: <i>F. C.</i>	
Fecha: <i>17 de Junio 2025</i>	
Hora: <i>12:38</i>	



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0688-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308659

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0669-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Michael Romeo Aulestia Salazar
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: CONQUITO

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



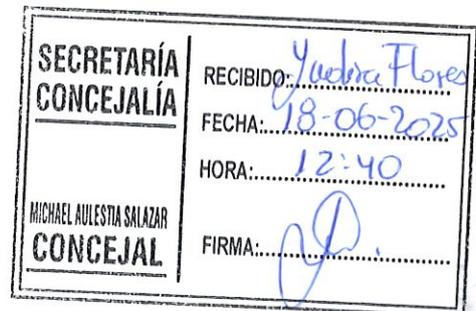
Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0669-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308569

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marfa Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0674-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Gabriel Noroña Díaz
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NOROÑA DIAZ JULIO GABRIEL

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

18/06/2025
12:45 PM



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0674-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308574

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0676-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



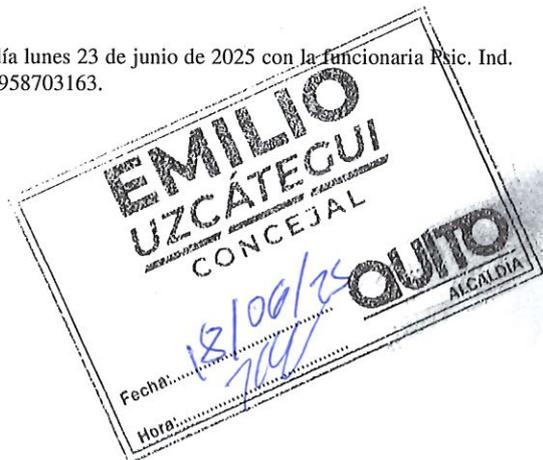
Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0676-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308576

Acción	Sigla Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17





Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0671-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- INVITACIÓN_RDC_UBA_2024.jpeg

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Recibido
Cofirma
18-6-25
12:44



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0671-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-308571

Acción	Signa Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0502-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0502-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0503-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster En Administración De Empresas

Washington Gerardo Martinez Suasnavas

Ternl. de Policia de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0503-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0504-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0504-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0505-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Feijóo Escobar
Especialista de Planificación Estratégica Urbana
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0505-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0506-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0506-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0507-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor

TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela

Jefe de Bomberos

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0507-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0508-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
José Luis López Chalacán
Asesor de la Dirección General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0508-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0509-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Xavier Vásquez Hernandez

Gerente General

GERENCIA GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0509-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0510-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Carlos Fernando Teran Puente
Funcionario Directivo 6/ Director UMSS
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0510-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0511-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Especialista
Ana Fernanda Chagüeza Villarroel
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0511-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0512-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señorita Ingeniera

Andrea Pardo

Directora Metropolitana de Catastro

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0512-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0513-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Doctor
Carlos Patricio Carvajal Vera
Director UMSC
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0513-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0514-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Magister
Barinia Elvira Cadena Caiza
Docente
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0514-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0527-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Médico Veterinario
Oswaldo Albornoz
Director Escuela de Medicina Veterinaria
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0527-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0528-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Magister
María Graciela Estrada Dávila
Docente
UDLA
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0528-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0529-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Médico Veterinario Zootecnista
Nadia Valeria López Paredes
Docente
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0529-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0530-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Médico Veterinario Zootecnista

Nadia Valeria López Paredes

Docente

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0530-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0531-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Magíster
Maria Fernanda Orquera Carranco
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:
Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0531-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0532-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Doctora
Estella Alexandra De la Torre Salvador
Coordinadora de Proyecto
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0532-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0533-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Luz Maria Granados Villarreal
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista

José Damián Paredes Coral

Coordinador Técnico

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0533-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0515-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Arquitecto
Alexander Wladimir Lafebre Quirola
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0515-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0516-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EPMMOP - GERENCIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0516-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0517-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Licenciado
Etzon Enrique Romo Torres
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0517-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0518-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0518-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0519-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Economista
Juan Carlos Parra Fonseca
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0519-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0520-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ingeniero
Rusbel Antonio Jaramillo Chamba
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0520-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0521-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ingeniero
Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0521-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0522-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Sebastián Alfredo Nader
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0522-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0523-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (S)
GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0523-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0524-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0524-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0525-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal Calderón
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0525-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0526-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Hernan Alejandro Ortiz Díaz
Administrador Zonal Manuela Saenz
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0526-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0495-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0495-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0496-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0496-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0497-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Walter Marcelo Bustos Navarrete
Administrador Zonal del Chocó Andino
ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0497-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0498-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Politólogo
Diego Fernando Pavon Rengel
Administrador Zonal Eloy Alfaro
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0498-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0499-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Ana Cristina Rodríguez Ludeña
Administradora Zonal La Mariscal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0499-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0500-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Esteban Andrés Melo Garzón
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0500-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0501-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Licenciada
Ruth Gisella Narvaez Vega
Directora Ejecutiva - Unidad Patronato Municipal San Jose
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0501-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0707-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Asimismo, según el Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".*

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: CONQUITO
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Solicito su gentil confirmación de asistencia hasta el día lunes 23 de junio de 2025 con la funcionaria Psic. Ind. María Belén Heredia Alvarado al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Referencias:
- GADDMQ-UBA-2024-0498-M

Copia:
Sr. MVz. José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2025-0707-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

NUT: GADDMQ-2024-288673

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-17



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0484-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ph Doctor
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0484-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0485-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
DIRECTORA GENERAL DEL CACMQ (e)
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0485-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0486-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señorita Magíster
Grace Ximena Rivera Yáñez
Secretaría General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0486-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0487-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Antropólogo
Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0487-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0488-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0488-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0489-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Ingeniera
Ligia Alexandra Álava Freire
Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0489-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0490-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Licenciada
Paulina de Lourdes Recalde Velasco
Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0490-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0491-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0491-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0492-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Licenciada
Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0492-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0493-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Magíster
Zadkiel Cárdenas Muñoz
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0493-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0494-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señorita Licenciada
María de Lourdes Aguiar García
Secretaría de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0494-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0537-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señorita Licenciada
Natali Cristina Erazo Carvajal
Administradora Zonal (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0537-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0538-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Ingeniero
Juan Pablo Mantilla Zambrano
Director Ejecutivo (e)
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0538-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0539-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor
Luis Fernando Donoso Proano
Director de Carrera
UIDE
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0539-OF

Quito, D.M., 20 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0540-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Doctora
Bertha Alicia Bolaños Landeta
Odontóloga
CZ9- 17D04 - UNIDAD DISTRITAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0540-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0541-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor Licenciado
Diego Hinojoza
Coordinador de vigilancia epidemiológica CZ9
MINISTERIO DE SALUD
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0541-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0542-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señor
Ivan Alberto Perez Mejia
Presidente
COLEGIO DE VETERINARIOS DE PICHINCHA
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0542-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0544-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Eugenia Sabdy Tasigchana Cevallos
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista

José Damián Paredes Coral

Coordinador Técnico

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0544-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0545-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Doctora
Isabel Paredes Gudiño
Servidor Muncipal 11
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:
Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0545-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0546-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora
María Lorena de los ANGELES BELLOLIO VERNIMMEN
Presidenta
FUNDACIÓN PROTECCIÓN ANIMAL ECUADOR PAE
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0546-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0547-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Benjamin Oscar Voute Howitt
Director General
PAN ANIMALIA GALÁPAGOS (PAG)
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:
Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0547-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0548-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Leonardo Fabricio Narvaez Ponce
Director Ejecutivo
FUNDACION CONDOR ANDINO
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Copia:
Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0548-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0549-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Doctor
Martín Rafael Bustamante Rosero
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN ZOOLOGICA DEL ECUADOR
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0549-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0550-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Maria Emilia Calero Cruz

Directora

CIUDADANOS

CUMBAY CUIDADO ANIMAL MEDICINA PREVENTIVA VETERINARIA

Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025

Hora: 14h00

Lugar: ConQuito

Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA KARINA
PISCO MALDONADO**

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado

Directora Ejecutiva - FD6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0550-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0551-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Magister
Fernando Eduardo Arroyo Aviles
Director
TERRANIMAL
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: ConQuito
Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA KARINA
PISCO MALDONADO

Dra. Ana Karina Pisco Maldonado
Directora Ejecutiva - FD6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:
- invitacion rendicion cuentas UBA.jpeg

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2025-0551-OF

Quito, D.M., 22 de junio de 2025

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
José Damián Paredes Coral
Coordinador Técnico
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Psicóloga Industrial
María Belen Heredia Alvarado
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316076

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Belen Heredia Alvarado	UBA	2025-06-20



INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Traducir Buscar Relacionadas Seleccionar Edición

Zoom

Para

lunes 23/6/2025 14:31

Dirección Ejecutiva Unidad de Bienestar Animal
INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

CCO

'nisiavi_6@hotmail.com'; 'evou196610@hotmail.com'; 'evtm.7777@gmail.com'; 'carmita@hotmail.com'; 'aullaecuador@gmail.com'; 'marciacarrera1@yahoo.com'; 'j.espin.ayala@hotmail.com'; 'mayrasanche474@gmail.com'; 'rociopaguay1974@gmail.com'; 'slassochasipanta@gmail.com'; 'xime31081979@hotmail.com'; 'tava87.ta@gmail.com'; 'lasmanosdealondra@gmail.com'; 'julianaespinoso.libro@gmail.com'; 'mlitenmarcelo28031977@hotmail.com'; 'vimurguetto@gmail.com'; 'florsilvanalema@gmail.com'; 'crisjaramillocomunicacion@gmail.com'; 'zollamoraes700@gmail.com'; 'darlamade13@gmail.com'; 'jeco32@hotmail.com'; 'kariciaecuador@gmail.com'; 'karyhbl26@gmail.com'; 'ddayraalmeida@gmail.com'; 'patriciachangoceron@gmail.com'; '55marivelqv@gmail.com'; 'alsonnayeli409@gmail.com'; 'hiamonster@gmail.com'; 'Jeyncarlo9@gmail.com'; 'natalyrecuenco@gmail.com'; 'andres16usi@gmail.com'; 'jeanethmmp@gmail.com'; 'fabianasantamaria592@gmail.com'; 'hayelienriquez3006@gmail.com'; 'domary27@hotmail.com'; 'accionanimalecuador@gmail.com'; 'akaneamigos@gmail.com'; 'sarangobetty16@gmail.com'; 'dianys_@yahoo.es'; 'muyututa@hotmail.com'; 'teresachicaiza600@gmail.com'; 'sotomayorglory@gmail.com'; 'cbarrenoalvarado@yahoo.es'; 'diegoilustrador92@gmail.com'; Pisco Maldonado Ana Karina; Paredes Coral Jose Damian

Mensaje reenviado el 25/6/2025 16:35.



Buenas tardes

Estimados/as

Presente.-

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 89 se define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

Art. 90 Sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En cumplimiento a la normativa antes citada, hago extensiva la invitación al evento de Rendición de Cuentas de la Unidad de Bienestar Animal correspondiente al año 2024, mismo que se llevará a cabo:

Fecha: miércoles 02 de julio de 2025
Hora: 14h00
Lugar: Conquito Dirección: Maldonado Oe1-172 y Jaime del Castillo

Mucho agradeceré se sirva confirmar su asistencia, o la de un delegado, con la funcionaria María Belén Heredia Alvarado, al correo deuba@quito.gob.ec o al número de celular: 0958703163

Atentamente,
Dirección Ejecutiva
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Jorge Washington E4-54 y Amazonas
PBX: 3952300 - Ext: 24420
deuba@quito.gob.ec

